

Treviño, diputado que fué al Congreso Constituyente de Querétaro.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.”

Está a discusión.

—El C. Campillo Seyde: Pido la palabra en contra del trámite. Honorable Asamblea... (Voces: ¡Tribuna! El C. diputado Campillo Seyde asciende a la tribuna). Los diputados constituyentes gozan de la cantidad de dos mil quinientos pesos para sus familiares, y me opongo al dictamen porque, sencillamente, ocurriendo la viuda a la Comisión de Administración, bien documentada, haremos desde luego el pago de referencia.

Tratando de evitar a estos familiares la pena de dilatar por más tiempo este pago, propongo a la Asamblea que rechace este dictamen para que, desde luego, se pueda presentar la viuda a hacer efectivo el cobro de los dos mil quinientos pesos que tiene asignados por ese concepto.

—El C. secretario Cerisola: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se toma en consideración lo expresado por el diputado Campillo Seyde. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se toma en consideración. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Por acuerdo de vuestra soberanía, la Comisión de Peticiones que suscribe recibió, para su estudio y dictamen, el curso enviado por el C. Manuel Pérez Palma, en el que solicita el permiso constitucional respectivo para desempeñar el cargo de agente consular de Guatemala en Tenosique, Tabasco.

“Encontrándose esta solicitud ajustada legalmente, los que suscribimos no tenemos inconveniente alguno en que sea turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores que corresponda, para su debida resolución.

“En tal concepto, nos permitimos proponer a la H. Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo económico:

“Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores que corresponda el curso del C. Manuel Pérez Palma, en el que solicita el permiso respectivo para desempeñar el cargo de agente consular de Guatemala en Tenosique, Tabasco.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la

XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“La señora María Natalia Robles viuda de Oliver, en un oficio fechado el 3 del mes en curso, que envió a esta H. Representación Nacional, solicita una pensión por los servicios que prestó a la patria su extinto esposo, el comodoro de la Armada Nacional, Eduardo Oliver G.

“Esta solicitud y los documentos que la acompañan, por acuerdo de vuestra soberanía, fueron turnados a la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, la que, después de examinarlos detenidamente, al encontrarlos ajustados a los preceptos legales, es de parecer pasen a la Comisión de Marina, para que ésta resuelva lo que haya lugar.

“Y así se permite proponerlo a la H. Cámara en el siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Marina la solicitud de pensión presentada por la señora María Natalia Robles, viuda del comodoro de la Armada Nacional, Eduardo Oliver G.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“La suscrita Comisión de Peticiones recibió, por acuerdo de vuestra soberanía, para su estudio y dictamen, el memorial enviado por la señora Natalia López viuda de Escalante, en el que solicita se le conceda una pensión vitalicia por la muerte en campaña de su esposo el teniente coronel Felipe M. Escalante.

“Hecho el estudio respectivo a la solicitud de referencia, la comisión la encuentra ajustada a los preceptos legales, por lo que estima conveniente se turne a la Comisión de Guerra que corresponda, para su debida resolución. Y así se permite proponerlo a la H. Representación Nacional en el siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Guerra en turno el memorial de la señora Natalia López viuda de Esca-

lante, en el que solicita pensión vitalicia por la muerte en campaña de su esposo el teniente coronel Felipe M. Escalante.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 16 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Vuestra soberanía acordó turnar a la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, el memorial que, con fecha 14 del mes en curso, enviaron las señoras Valentina Gómez Farías viuda de García y Concepción Gómez Farías viuda de Carrera, solicitando pensión como nietas del C. licenciado don Valentín Gómez Farías, presidente que fué de la República.

“La comisión, después de examinar debidamente dicha solicitud, opina que, por encontrarse ajustada a los preceptos legales, se haga del conocimiento de la Comisión de Hacienda en turno, para que ésta determine lo conducente.

“En tal concepto, se permite proponer a la H. Cámara conceda su aprobación al siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Hacienda en turno el memorial enviado por las señoras Valentina y Concepción Gómez Farías, en el que solicitan pensión como nietas del C. licenciado Valentín Gómez Farías, presidente que fué de la República.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 17 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“La señorita María Soledad García, en un escrito fechado el veintiocho de noviembre último, pide a la H. Representación Nacional reconsiderere el acuerdo que dió a su solicitud de pensión con fecha 24 de octubre del año en curso.

“Este asunto, por acuerdo de vuestra soberanía,

se turnó a la suscrita Comisión de Peticiones, para su estudio y dictamen, la cual, después de examinarlo detenidamente, es de parecer que subsista el acuerdo negativo que la 2a. Comisión de Guerra propuso para la mencionada solicitud y que vuestra soberanía aprobó.

“Por tal motivo, se permite presentar ante la ilustrada consideración y deliberación de la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Dígase a la señorita María Soledad García, que se atenga al acuerdo que esta H. Cámara dió a su solicitud de pensión con fecha 24 de octubre último. Archívese este expediente.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones, recibimos, para su estudio y dictamen, el curso que, con fecha 30 de noviembre último, envió la señora Francisca H. viuda de Cortinas, solicitando se le conceda una pensión por los servicios que prestó al Ejército su extinto esposo el mayor Blas Cortinas.

“Después de examinar detenidamente el mencionado escrito y los documentos que lo acompañan, al encontrarlos apegados a los preceptos legales, estimamos conveniente se hagan del conocimiento de la Comisión de Guerra en turno, para su debida resolución.

“En tal sentido, nos permitimos consultar a la H. Asamblea, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Guerra en turno la solicitud de pensión presentada por la señora Francisca H. viuda del mayor Blas Cortinas.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez.”

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“El C. José D. Morales envió un memorial a esta H. Cámara, solicitando que se reúnan en su favor las jubilaciones que se le han otorgado por sus muchos servicios, derogando el decreto relativo a su primera jubilación.

“El expediente formado con esta solicitud, vuestra soberanía acordó turnarlo a la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, la cual después de examinarlo convenientemente, encuentra que el asunto a que se contrae no es de la incumbencia de esta H. Cámara resolverlo, y por lo mismo, debe ser archivado.

“En tal sentido, se permite consultar a la H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

“Archívese, por improcedente, el memorial que envió el C. José D. Morales, solicitando la derogación del decreto relativo a su primera jubilación y se reúnan en una sola las demás jubilaciones que se le han otorgado.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 23 de diciembre de 1925.—Luis Torregrosa.—Alfonso F. Ramírez”.

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones de la H. Cámara de Diputados, en la XXXII Legislatura, hacemos nuestro el presente dictamen.

“México, D. F., a 9 de septiembre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones, recibieron, para su estudio y dictamen, por acuerdo de vuestra soberanía, el expediente formado con la solicitud de pensión presentada por el C. Manuel Urbina, quien por más de veinte años ha prestado importantes servicios a la nación, en distintas dependencias del Gobierno.

“Hecho el examen de rigor a la referida solicitud, por encontrarla apegada a los requisitos legales, creemos que debe ser turnada a la Comisión de Hacienda que corresponda, para su debida resolución.

“En tal sentido nos permitimos consultar a la H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, el expediente formado con la solicitud de pensión presentada por el C. Manuel Urbina”.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta

a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Por acuerdo de vuestra soberanía, la suscrita 1a. Comisión de Peticiones recibió, para su estudio y dictamen, la solicitud presentada por algunos vecinos de la ciudad de Veracruz, con el fin de que la Representación Nacional conceda un aumento de pensión a los seis hijos del obrero patriota C. Andrés Montes, quien murió defendiendo la integridad del territorio nacional contra la invasión norteamericana el año de 1914.

“Después de examinar esta solicitud, por encontrarla debidamente justificada, los que suscribimos somos de parecer se turne a la Comisión de Hacienda que corresponda, para que ésta resuelva lo conducente.

“Por lo tanto, nos permitimos proponer a la H. Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, la solicitud presentada por varios vecinos del puerto de Veracruz, con el fin de que se les aumente la pensión que actualmente disfrutan los seis hijos del obrero patriota C. Andrés Montes.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“A la Comisión de Peticiones que suscribe, vuestra soberanía turnó el proyecto de Ley de Pensiones de Retiro exclusiva para los telegrafistas, enviado por el C. A. Izquierdo con fecha 18 de febrero del año que cursa.

“Esta comisión estudió y examinó al mencionado proyecto y opina: 1o., que, lo propuesto por el C. A. Izquierdo corresponde al régimen interior de la Oficina del Telégrafo y no es de la incumbencia de la Cámara resolverlo; 2o., que existe la Ley de Pensiones expedida por el Ejecutivo de la Unión el primero de agosto de 1925, y 3o., que, en consecuencia, debe rechazarse ese proyecto, por improcedente.

“En tal virtud, la propia Comisión somete a la deliberación de la H. Asamblea el siguiente acuerdo económico:

“Archívese, por improcedente, el proyecto de Ley de Pensiones de Retiro para los telegrafistas, enviado por el C. A. Izquierdo.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 5 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“El C. Joaquín F. de Pardo Dufóo, en oficio fechado el 6 de abril del año en curso, solicitó de la Representación Nacional el permiso necesario para poder aceptar y usar la condecoración llamada “Homenaje”, que el Gobierno español se sirvió concederle.

“Dicha solicitud, que, por acuerdo de vuestra soberanía, la suscrita 1a. Comisión de Peticiones recibió, para su debido estudio, encontrándose apegada a los preceptos legales, debe hacerse del conocimiento de la Comisión de Puntos Constitucionales en turno, para su debida resolución.

“Por lo tanto, los que suscribimos nos permitimos proponer a la H. Asamblea el siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Puntos Constitucionales en turno, el permiso que, para usar la condecoración oficial llamada “Homenaje”, que le otorgó el Gobierno español, solicita el C. Joaquín F. de Pardo Dufóo.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Por acuerdo de vuestra soberanía, la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, recibió, para su estudio y dictamen, el escrito que, con fecha 19 de marzo del año en curso, envió el C. Susano Flores, pidiendo que la H. Cámara acuerde en su favor una pensión, teniendo en cuenta los importantes servicios que por más de veinticinco años ha prestado al Gobierno, en distintos ramos de la Administración pública.

“Hecho el examen correspondiente al mencionado escrito, esta comisión lo encontró legalmente fundado, por lo que opina que se haga del conocimiento de alguna de las comisiones de Hacienda, para que se resuelva lo conveniente.

“En tal sentido se permite consultar a la H. Asamblea, pidiendo la aprobación del siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Hacienda que corresponda, el escrito del C. Susano Flores, por el que solicita se le pensione, en virtud de haber prestado sus servicios por más de veinticinco años en distintos ramos de la Administración.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“El C. Julián Badillo, en un escrito fechado el 2 de marzo del corriente año, solicitó de la H. Representación Nacional le otorgue una pensión por los servicios que ha prestado durante varios años a la Administración pública.

“Esta solicitud de pensión fué hecha del conocimiento de la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, por acuerdo de vuestra soberanía, la que, después de estudiarla con toda atención, por no encontrar ningún documento que la justifique, opina se suspenda su tramitación hasta que el solicitante envíe los documentos necesarios.

“En tal virtud, la comisión se permite presentar a la deliberación de la H. Asamblea, para que sea aprobado, el siguiente acuerdo económico:

“Dígase al C. Julián Badillo que no se dará curso a su solicitud hasta que envíe los documentos necesarios que la justifiquen.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones, recibimos, para su estudio y dictamen, el escrito que, con fecha 2 de marzo del año en curso, envió la señora Cayetana Vega viuda de Arredondo, solicitando se le conceda una pensión por la muerte de su hijo, el mayor de caballería Alejandro Arredondo.

“Hecho el examen correspondiente al citado escrito, no encontramos ningunas constancias que lo legalicen ni que comprueben el parentesco de la solicitante con el mayor Arredondo, por lo que somos de parecer que se suspenda la tramitación del expediente relativo y se diga a la señora viuda de Arredondo que envíe los documentos indispensables que justifiquen su petición.

“En tal virtud, presentamos ante la ilustrada consideración y deliberación de la H. Cámara, para su aprobación, el siguiente acuerdo económico:

“Dígase a la señora Cayetana Vega viuda de Arredondo, que no se dará curso a la solicitud de pensión que tiene presentada, hasta que envíe los documentos necesarios que la justifiquen.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López”.

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta

a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“A la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe fué turnado el expediente relativo a la solicitud que presentan varios vecinos de Toluca, para que se derogue el decreto que suprimió como fiesta nacional el día 2 de abril de cada año.

“La comisión, atentas las razones expuestas en el citado escrito, es de parecer se haga del conocimiento de la Comisión de Gobernación en turno, para que ésta determine lo conveniente.

“En consecuencia, se permite proponer a la H. Asamblea dé su aprobación al siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Gobernación en turno el escrito que envían varios vecinos de Toluca, solicitando la derogación del decreto que suprimió la fiesta nacional del 2 de abril.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Por acuerdo de vuestra soberanía, la 1a. Comisión de Peticiones que suscribe, recibió el ocurso del C. Porfirio Garza, capitán segundo retirado del servicio, por impedimento, en el cual solicita se le conceda una pensión por los servicios que prestó a la nación en diversas acciones de guerra y por cuya causa quedó inutilizado.

“Esta comisión, después de haber estudiado el ocurso de referencia, por encontrarlo apegado a los preceptos legales, opina se haga del conocimiento de alguna de las comisiones de Guerra, para que sea resuelto según convenga.

“Por esta razón se permite proponer a la H. Asamblea dé su aprobación al siguiente acuerdo económico:

“Túrnese a la Comisión de Guerra que corresponda el ocurso presentado por el C. Porfirio Garza, capitán segundo de caballería, retirado, en el que solicita una pensión por haber quedado imposibilitado en una de las acciones de guerra, en que tomó parte.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“Los suscritos, miembros de la 1a. Comisión de Peticiones, recibieron para su estudio y dictamen el escrito de la señora Hilaria Vásquez viuda de Méndez, por el cual solicita que la H. Cámara le conceda una pensión como madre del extinto soldado Sóstenes Méndez, quien murió en campaña y en la línea de fuego en la toma del puerto de Tampico por las fuerzas constitucionales.

“Al hacer el examen correspondiente a la citada solicitud, no encontramos ningún documento que la justifique; por lo que somos de parecer se pidan los comprobantes indispensables a la peticionaria, y se suspenda la tramitación del expediente respectivo.

“Así nos permitimos proponer a la H. Cámara en el siguiente acuerdo económico:

“Dígase a la señora Hilaria Vásquez viuda de Méndez que no se podrá dar curso a su solicitud de pensión, hasta que envíe los documentos indispensables que la justifiquen.

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

“1a. Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“A la suscrita 1a. Comisión de Peticiones fué turnado, por acuerdo de vuestra soberanía, el ocurso que con fecha 15 de septiembre del presente año envió el C. Antonio González Garza, solicitando que la Representación Nacional le conceda una pensión vitalicia en atención a los importantes servicios que prestó a la patria su extinto padre el teniente coronel de infantería, C. Antonio González Dávila.

“Habiendo examinado con todo detenimiento la citada solicitud, la Comisión la encuentra debidamente legalizada, por lo que es de parecer se haga del conocimiento de la Comisión de Guerra en turno, para que ella determine lo conducente.

“Por este motivo propone a la H. Asamblea otorgue su aprobación al siguiente acuerdo económico:

“Pase a la Comisión de Guerra en turno la solicitud de pensión presentada por el C. Antonio González Garza, hijo del extinto teniente coronel de infantería Antonio González Dávila.”

“Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 4 de octubre de 1926.—Alfredo Romo.—Luis Torregrosa.—A. F. López.”

Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado.

—El mismo C. secretario, leyendo:

“Comisiones Unidas 1a. y 2a. de Puntos Constitucionales.

“H. Asamblea:

“A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, fué turnada ayer por la tarde la iniciativa de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal, suscrita por los CC. Gonzalo N. Santos, Melchor Ortega, Arturo Campillo Seyde y numerosos representantes.

“Las comisiones procedieron a estudiar con todo detenimiento el asunto sometido a su consideración, compenetradas de la importancia del mismo y se permiten emitir el presente dictamen, en el que sólo se expresan las razones fundamentales que en su concepto ameritan las reformas propuestas, a reserva de ampliar tales fundamentos al discutirse el asunto.

“Primero. La reforma del artículo 82, en sus fracciones V y VI, aumentando a un año el término de noventa días señalado para que se separen de sus funciones los militares en ejercicio, los secretarios y subsecretarios de Estado y los gobernadores, a fin de poder ser candidatos a la Presidencia de la República, se justifica perfectamente, por razones de moralidad política. El plazo de noventa días se considera insuficiente para eliminar por completo la influencia que dichos funcionarios pudieran hacer valer en las elecciones, con el propósito de hacer triunfar su candidatura.

“Segundo.—La supresión de la fracción VII del mismo artículo 82 es procedente, porque haciendo confundir malévolamente los enemigos de la revolución la calidad de revolucionario con la de delincuente por haberse alzado contra la seguridad de la nación, motiva que constantemente se ataque la capacidad de todos los líderes revolucionarios para que sean electos mandatarios de la nación.

“Tercero.—El artículo 83 se reforma reglamentando el principio de la no reelección. Las comisiones estiman que en la Constitución vigente se establece sin limitación alguna el postulado del antirreeleccionismo, y declaran solemnemente que son y serán siempre antirreeleccionistas; pero por motivos de conveniencia pública para la nación, juzgan necesario modificar el absolutismo del principio contenido en el artículo 83. En las condiciones propuestas y que aceptan las comisiones, la República Mexicana establece un régimen más antirreeleccionista que todas las naciones del mundo, como lo demostramos a continuación:

“Argentina.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

“Bolivia.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

“Paraguay.—Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

“Honduras.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

“Perú.—Reelección indefinida, no período inmediato.

“Chile.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

“El Salvador.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

“Nicaragua.—Reelección indefinida, no podrá ser electo período siguiente.

“Ecuador.—Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

“Costa Rica.—Reelección indefinida, no período inmediato.

“Venezuela.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

“Haití.—Reelección indefinida, con intervalo de un período.

“Brasil.—Reelección indefinida, no elección período inmediato.

“Cuba.—Nadie puede ser electo más de tres períodos.

“Colombia.—Reelección indefinida, no período inmediato.

“Uruguay.—Reelección indefinida, con intervalo de dos períodos.

“China.—Reelección por una vez.

“Suiza.—Consejo Federal. El presidente de la Confederación se nombra por un año; no puede ser reelecto para el año siguiente.

“Estados Unidos.—Reelección.

“El fundamento jurídico y moral que justifica el principio de la no reelección es este: el gobernante en funciones no debe hacer uso de la fuerza de que dispone para perpetuarse en el Poder. Con el régimen que proponemos, las comisiones sí cumplen estrictamente con el principio, puesto que no se admite en ningún caso la reelección para el período inmediato, y, además, lo que en ninguna de las Constituciones de los países latinoamericanos existe, después de dos períodos de ejercicio el presidente queda en definitiva incapacitado para volver a ser electo.

“Las comisiones reconocen que es un principio revolucionario el antirreeleccionismo, desde el punto de vista político, pero que le es más trascendental el principio socialista que constituye la esencia misma de la revolución mexicana y respecto del cual no admitirán nunca ni paliativos ni transacciones.

“Las comisiones, encontrando ambigüedad e impropiedad en cuanto a la forma de los proyectos que constituyen la reforma constitucional, han modificado en algunos puntos la redacción de dichos artículos, dándoles mayor claridad sin afectar su esencia.

“Por las consideraciones anteriores, se permiten someter a la deliberación de la H. Asamblea, el siguiente proyecto de reformas a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

“Artículo 82. Para ser presidente se requiere:

“I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, e hijo de padres mexicanos por nacimiento;

“II. Tener treinta y cinco años cumplidos al tiempo de la elección;

“III. Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;

“IV. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto;

“V. No estar en servicio activo, en caso de per-

tener al Ejército, un año antes del día de la elección;

“VI. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni gobernador de algún Estado, Territorio o del Distrito Federal, a menos que se separen de su puesto un año antes del día de la elección, y

“VII. No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el párrafo segundo del artículo 83.

“Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre del año en que se celebre la elección, cuando se trate de elecciones ordinarias. Durará cuatro años en ejercicio, aunque durante ese período obtuviere licencias para separarse de su cargo.

“No podrá ser reelecto como propietario ni designado como sustituto, interino o provisional para el período siguiente. Pasado éste, podrá desempeñar nuevamente el cargo de presidente sólo por un período más. Terminado el segundo período de ejercicio, quedará definitivamente incapacitado para ser electo y desempeñar el cargo de presidente en cualquier tiempo.

“El ciudadano que substituya al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

“Tampoco podrá ser electo para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

“Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 20 de octubre de 1926.—E. García de Alba.—Fernando Moctezuma.—Enrique Medina.—Victor Díaz de León.—Raymundo Poveda C.”

Está a discusión en lo general. Los oradores que deseen hacer uso de la palabra se servirán pasar a inscribirse.

—El C. Cano Nicolás: Moción de orden. El trámite dado por la Presidencia a este asunto, fué: “A las comisiones, e imprimase”. (Voces: ¡Ya está impreso!) Un momento. Como solamente se ha pasado a las comisiones y éstas acaban de rendir su dictamen, es necesario cumplir con la otra parte del trámite dado a este proyecto, es decir, que se imprima. (Murmillos. Voces: ¡Ya está impreso!) Yo no sé, señores diputados, qué entenderán ustedes por impreso o por documento mecanografiado. (Murmillos). Un momento. Ahora bien; nosotros los que estamos de acuerdo con esta reforma, y somos los de la minoría, tenemos que aceptar el debate en la forma que se nos presente; pero, señores diputados, no por nosotros, por vosotros mismos, debéis ser consecuentes con lo que ha ordenado la Presidencia, es decir, hay que cumplir con el trámite.

Nosotros seguramente que vamos a perder la votación, esto es seguro, ya está perfectamente definido. (Voces: ¡Viva Obregón!) Ahora bien; señores diputados, vengo a proponer esta moción; sé que no se me va a atender, pero si cumple a mi deber venir a demostrar que aun en tratándose del trámite más insignificante no se quiere cumplir con los acuerdos que se toman en esta Asamblea. (Gritos. Voces: ¡Ya está impreso!)

—El C. Altamirano: ¿Me permite una aclaración el compañero?

—El C. Portales: ¿Me permite usted una interpelación?

—El C. Cano: Es una moción de orden y no amerita interpelaciones. Ya fundada la moción de orden, yo pido a la Presidencia. . . (Siseos. Desorden).

—El C. Campillo Seyde: ¡Para moción de orden!

—El C. Cano Nicolás: Yo pido a la Presidencia que no se ponga a discusión este proyecto de ley (Golpes en los pupitres. Campanilla.) en tanto no se imprima, circule entre los diputados y se cite para su discusión, como lo previene el Reglamento de la Cámara. (Voces: ¡Una interpelación!)

—E. C. Portales: ¡Una pregunta al orador!

—El C. Cano Nicolás: Señores diputados. . .

—El C. Altamirano Manlio Fabio: ¡Una interpelación!

—El C. Cano Nicolás: Aún no termino, señores diputados. Mi moción de orden consiste, pues, señores diputados. . . (Continúa el desorden. Campanilla).

—El C. presidente: Se suplica a los señores diputados guarden la debida compostura y escuchen al orador.

—El C. Cano Nicolás: Consiste, señores, mi moción de orden, en oponerme a que se discuta en este momento. Que se imprima el dictamen, se reparta entre nosotros, y después entremos a la discusión. (Siseos. Silbidos. Golpes en los pupitres. Campanilla).

—El C. Santos Gonzalo N.: ¡Pido la palabra! ¡Pido a la Asamblea que dispense la impresión! (Aplausos estruendosos. Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

—El C. secretario Cerisola: En votación económica se pregunta a la Asamblea si dispensa todos los trámites. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. (Voces: ¡Sí! ¡Todo se dispensa! Aplausos nutridos). Dispensados todos los trámites. (Continúan los aplausos).

—El C. Altamirano: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: ¡Un momento!

—El C. Altamirano: Para una aclaración, señor presidente. (Siguen los gritos. Golpes en los pupitres).

—El C. presidente: Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan tomar asiento y guardar compostura. (Campanilla).

—El C. Altamirano: Señor presidente: ¡para una aclaración!

—El C. presidente: No, señor, no la concedo a usted. De conformidad con el artículo 95, habiendo hecho la Presidencia la lista de los oradores inscritos en contra y en pro, voy a permitirme dar lectura a ella. En contra: Mier y Terán Eugenio. (Siseos. Silbidos prolongados.) Ramón Ramos. (Continúan los siseos y los silbidos.) Vicente Lombardo Toledano. (Siseos.) Bordes Mangel. (Voces: ¡Huy! Gritos.) Islas Bravo Antonio. (Siguen las manifestaciones ruidosas.) y Candelario Garza. (Golpes en los pupitres. Gritos. Siseos. Silbidos. Campanilla). En pro, Luis Torregrosa. (Aplausos estruendosos.) Nicolás Pérez. (Siguen los aplausos.) Alfredo Romo. (Continúan aplaudiendo los CC. diputados.) licenciado Antonio Díaz

Soto y Gama, (Aplausos estruendosos. Voces: ¡Viva Soto y Gama! ¡Viva la revolución!), Rafael Alvarez y Alvarez, (Insisten las manifestaciones.) y Gonzalo N. Santos. (Aplausos. Campanilla). Tiene la palabra en contra el ciudadano Mier y Terán Eugenio. (Silbidos. Siseos).

—El C. Altamirano: ¿Me permite una aclaración, compañero, con permiso de la Presidencia?

—El C. Mier y Terán: Sí, compañero.

—El C. Altamirano: Señor presidente, pido la palabra para hacer una aclaración.

—El C. presidente: Si el orador lo permite.

—El C. Altamirano: La aclaración es ésta, señores diputados: Como parecería al señor diputado Cano muy festinado el hecho de que se dispensaran a este dictamen todos los trámites, quiero hacerle constar al señor Cano que toda la prensa de la capital, absolutamente, publicó impreso el memorial de que se trata. En consecuencia, los que estamos en la política estamos en la obligación de leer detenidamente todos estos asuntos que publica la prensa. (Aplausos).

—El C. Mier y Terán: Compañeros (Voces: ¡Agua! ¡Agua!)

—El C. secretario Romo: La Presidencia, por conducto de la Secretaría, se permite suplicar a los ciudadanos diputados se sirvan escuchar al orador, y advierte a las galerías que deben guardar la debida compostura, conforme al Reglamento interior de la Cámara. (Aplausos).

—El C. Mier y Terán Eugenio: (Siseos prolongados.) Suplico a esta honorable Asamblea sea benévola con el que habla. Vengo en suprema rebeldía, pero de conciencia; vengo en suprema rebeldía, a fin de que mi nombre muy humilde, enteramente humilde. . .

—El C. Campillo Seyde, interrumpiendo: ¡No, hombre! ¡Reaccionario! ¡De apellido reaccionario!

—El C. Mier y Terán, continuando: . . . no quede inscrito ni tenga la responsabilidad histórica que esta Asamblea trata de contraer y seguramente contraerá. Los principios básicos de la revolución, entiendo yo a mi modo de ver, son dos: el sufragio efectivo y la no reelección. (Voces: ¡Apá! ¡Por qué volviste? ¡Una interpelación!) No admito interpelaciones. Debo advertir, antes de continuar, que en esta tribuna, y después que baje de ella, no admito interpelaciones. (Voces: ¡Apá! Siseos. Silbidos).

—El C. presidente: Se suplica a los señores diputados no interrumpan al orador.

—El C. Mier y Terán: Entiendo yo que los dos principios básicos de la revolución son, como dije, el sufragio efectivo y la no reelección; y en estos momentos supremos de ansiedad en la República, se están llevando al desastre, mejor dicho, están desapareciendo. El espíritu constitucional que seguramente anima al artículo 83, es no establecer nuevas dictaduras en la República, porque hemos visto que esas dictaduras traen infinidad de amarguras para el que sufre, infinidad de amarguras para el obrero y, sobre todo, para el campesino, porque entonces las autoridades se entronizan en un círculo de amigos, se entronizan en algo incomprensible y esas pobres masas son las que tienen que sufrir. Estoy conforme con la evolución que hemos tenido del 10 a esta fecha, como lo decía de

una manera muy atinada el compañero Romo; pero también estoy conforme en que no debemos hacer desaparecer este principio que es único, que hasta hoy está incólume en todas vuestras conciencias: la no reelección, sea en la forma en que sea. (Una voz: ¿Y el sufragio efectivo, compañero?) Como medida salvadora es indudable que la figura inmensamente grande del general Alvaro Obregón, (Aplausos.) la figura inmensamente grande, (Voces: ¡Viva el general Obregón!) Sí, señores, que viva; pero yo pretendo decir esto: no manchemos esa figura. . .

—El C. Torregrosa: ¡Está equivocado!

—El C. Mier y Terán: No estoy equivocado, el tiempo lo dilucidará. Tengo la plena seguridad que el general Alvaro Obregón, revolucionario efectivo, un hombre inmaculado, no aspira a volver a la Presidencia de la República. . . (Voces: ¡Huy! ¡Huy!)

—El C. Baranda: ¿Me permite una interpelación?

—El C. Mier y Terán: No, señor. Si él tiene un espíritu enteramente grande, ¿cómo es posible que ustedes pretendan en estos momentos infiltrar, mejor dicho, crear un problema que no existe, que es el obregonismo y el serranismo, cuando el obregonismo y el serranismo son uno? ¿En qué consiste, cuál es esa maniobra política que se trata aquí de establecer? El tiempo sabrá decir cuál es el fondo verdadero; el fondo verdadero lo veremos muy pronto. Ahora, señores, como hay muchos oradores en pro y en contra, quiero únicamente que Mier y Terán, el famoso Mier y Terán que dice Campillo Seyde que es reaccionario y que muchas veces ha demostrado ser un perfecto revolucionario. . .

—El C. Campillo Seyde: ¡El apellido!

—El C. Mier y Terán: Sí, pero yo no; yo soy un perfecto revolucionario. Quiero únicamente que conste en el DIARIO DE LOS DEBATES que yo no puedo signar un documento perfectamente fuera de la evolución actual, es decir, del momento actual (Siseos. Voces: ¡Agua!) ¡No necesito agua! (Risas). Ahora, señores, quiero también que ustedes sepan que si la revolución estalla será culpa de ustedes. (Risas). ¡Sí, señores, culpa de ustedes! Entonces la reacción con sus mil tentáculos tendrá indudablemente que decir: “Si esa Cámara que se dice revolucionaria, si esa Cámara que se dice revolucionaria —óiganlo bien—, es la primera en pisotear la Constitución, ¿nosotros por qué no vamos a agarrar cualquiera bandería que ella nos da?”

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Torregrosa.

—El C. Torregrosa: Los legisladores no son perfectos, las leyes no son inmutables. Si las leyes fueran perfectas e infalibles, los legisladores sobrarían por completo y la renovación constante de estas legislaturas. La Alianza de Partidos de la República. . . (Voces: ¡Viva la Alianza!) y los revolucionarios conscientes de la República, están completamente identificados y de acuerdo en que lo que tratamos de hacer en estos momentos no es una reforma a la ley, no es una vulneración al principio, para mí secundario, de la no reelección, sino que simple y llanamente se trata de hacer una pequeña y sencilla aclaración a la ley. (Aplausos). Es muy fácil, compañeros, como arma política, como una ban-